

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ACCIÓN DE TUTELA (INCIDENTE)  
Accionante: JUSTIN JULIETH ARIAS SARMIENTO  
Accionado: NUEVA EPS  
Rad. 20001.31.10.001.2018-00375-00

Valledupar, Cesar, veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

En vista que la entidad accionada manifestó estar realizando las gestiones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 18 de octubre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se ordena requerir a la doctora VERA JUDITH CEPEDA FUENTES, Gerente Zonal- Cesar de la entidad accionada, para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, informe a este despacho judicial, si autorizó los procedimientos médicos quirúrgicos a favor de la accionante, tal como fue ordenado en la citada providencia.

Hágase saber al requerido que en atención a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del C. G. del P., ante el incumplimiento de la presente orden será sancionado con multas hasta de 10 salarios mínimos mensuales, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 59 de la ley 270 de 1996.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

CAC  
Oficio No 1269

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica  
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario